

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de Marzo del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1066 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperegrinos, Ambiente y Ecológicos;
Cultura y Patrimonio Cultural.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia

[Handwritten signature]
17